



MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

ORDENANZA N° 280-MDMM

Magdalena del Mar, 28 de Setiembre de 2006

DEJAN SIN EFECTO ORDENANZA 274-MDMM

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Magdalena del Mar, en Sesión Ordinaria N° 20 de fecha; y, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, aprobó por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, lo siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO PRIMERO .- Déjese sin efecto la Ordenanza 274-MDMM, publicada el 13 de agosto del 2006 en el diario oficial "El Peruano".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encárguese al Departamento de Registros Civiles el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza y a la Secretaría General su publicación en el diario oficial " El Peruano".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE